

AVISO DE CONVOCATORIA

Proceso de Licitación Pública SG-LP- 009- 2023

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA GENERAL INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Secretaría General – calle 26 N° 51-53 torre central– piso 8 las propuestas deberán ser allegadas a la entidad por medio de la plataforma virtual Secop II.
2. **OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, MATERIALES, INSUMOS Y/O ADECUACIONES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECTOR CENTRAL Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGASE A SER RESPONSABLE
 - 2.1. **ALCANCE:** El alcance del contrato incluye prestación de cualquier servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que puedan requerir los vehículos al servicio del Departamento de Cundinamarca- Secretaria General, y aquellos por los que llegase a ser responsable, estos deben ser realizados en la sede del proponente o en casos de desvares en el sitio donde se presente el hecho. también cuenta con los desplazamientos de servicio asistencial como es servicio de grúa y carro taller para los vehículos cuando sea necesario, poder tener la recepción de vehículos las 24 horas y así poder garantizar en el menor tiempo posible la prestación del servicio de reparación, entre otros servicios descritos acorde con las condiciones técnicas del presente documento, así mismo el servicio a contratar se requiere para los vehículos con los cuales cuenta actualmente la Secretaria General así como aquellos que durante la ejecución del contrato puedan ingresar a ser parte de la Secretaria, por lo que a lo largo de la ejecución del contrato podrá incluir y excluir los vehículos que considere pertinentes.
3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Licitación Pública, el presente proceso de selección se adelantará de acuerdo con lo establecido en el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así: *“1. (...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...”*

4. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra, sin que supere el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal por parte del Director Financiero de la Secretaría de Hacienda previa suscripción del acta de inicio y aprobación de la garantía por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría General del Departamento

5. **RECEPCION DE OFERTAS:** La recepción de las ofertas se realizará mediante la plataforma virtual Secop II a la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso y/o adendas que modifiquen el mismo, para ello se sugiere llevar a cabo estricto seguimiento al proceso.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor asignado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, gastos directos e indirectos, es la suma de **MIL QUINIENTOSSESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$1.562.490.000) M/CTE**

7. **ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Ley 1882 de 2018, y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdos internacionales como se puede evidenciar a continuación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	No	No
	Perú	SI	SI	No	No
	México	SI	SI	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
	El Salvador				No

Triangulo del norte	Guatemala	Si	Si	No	No
	Honduras				No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No

8. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:** Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA GENERAL la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los primeros, se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Condiciones de experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Organización de los proponentes; dentro de los segundos, están aquellos aspectos que determinan la mejor oferta para la entidad.

Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. En virtud a lo expuesto, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA GENERAL previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Licitación Pública, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

9. **CONVOCATORIA MIPYMES:** La presente convocatoria no será limitada a mipymes, puesto que no cumple con los parámetros legales para tal fin, teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso

10. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

a) Cumplir con los requisitos mínimos habilitantes señalados en el pliego de condiciones.

b) En el presente proceso no hay lugar a precalificación. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el mismo.

11. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:** El cronograma del proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria es el establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Nota: LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte del LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. En el evento de que el LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en El Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co)

12. **CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y EL ESTUDIO PREVIO:** LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, publicará el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, a través de SECOP II, <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, por el termino establecido en el cronograma, tiempo en el cual los interesados en participa tienen la oportunidad para formular observaciones y comentarios al mismo.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, convoca a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta esta entidad, dentro del Proceso de Selección por Licitación Pública No. 009 de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se emite en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN
Secretaria General

Proyectó: Daniela Guevara Manjarres – Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Erika Rodríguez Gomez- Abogada Secretaria General
Aprobó: Jennifer Astrid Avila Niño- Jefe de la Oficina Jurídica Sec.Gral.